

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A.P./50767/k.m.

DR. JULIO AMORES ROBALINO, JUEZ. Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

AVISO PÚBLICO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 del Reglamento para la emisión de los Certificados de Aportación CORPEI, se pone en conocimiento del público, para los fines pertinentes, el extravío de los Certificados de Aportación pertenecientes al beneficiario MERCK SHARP & DOHME INTER AMERICAN CORPORATION, emitidos y registrados por la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones en la Ciudad de Guayaquil en las fechas y por los valores que se detallan a continuación: Certificado No. 7.446, Fecha de emisión: 30/01/2003, Valor: 530,45; Certificado No. 7.447, Fecha de emisión: 29/06/2001, Valor: 512,93; Certificado No. 7.448, Fecha de emisión: 30/11/2000, Valor: 1.432,59; Certificado No. 7.474, Fecha de emisión: 20/06/2003, Valor: 1.977,68; Certificado No. 7.475, Fecha de emisión: 15/10/2003, Valor: 1.056,55; Certificado No. 7.476, Fecha de emisión: 26/03/2002, Valor: 1.210,14; Certificado No. 7.477, Fecha de emisión: 23/05/2001, Valor: 1.078,88; Certificado No. 7.478, Fecha de emisión: 29/10/2002, Valor: 1.944,11; Certificado No. 7.479, Fecha de emisión: 30/01/2003, Valor: 1.475,34; Certificado No. 7.484, Fecha de emisión: 21/12/2001, Valor: 1.191,75; Certificado No. 7.509, Fecha de emisión: 27/06/2000, Valor: 735,84; Certificado No. 7.510, Fecha de emisión: 17/11/1999, Valor: 1.301,28; Certificado No. 9.669, Fecha de emisión: 13/10/2004, Valor: 563,54; Certificado No. 9.670, Fecha de emisión: 30/12/2003, Valor: 702,10; Certificado No. 9.671, Fecha de emisión: 02/09/2004, Valor: 2.788,76; Certificado No. 12.233, Fecha de emisión: 29/12/2004, Valor: 874,78; Certificado No. 12.239, Fecha de emisión: 05/12/2005, Valor: 650,58; Certificado No. 12.268, Fecha de emisión: 29/08/2005, Valor: 2.389,17; Certificado No. 30.182, Fecha de emisión: 24/12/2010, Valor: 1.521,02.

Quito, 19 de octubre de 2011.

MERCK SHARP & DOHME INTER AMERICAN CORPORATION

AR/83094/c3

... de la prensa en la forma prevista en el Art.82 del Código de Procedimiento Civil; esto, atento el juramentado rendido por el accionante. Cuéntese con los señores Alcalde y Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, a quienes se les citará en la dirección conocida. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón. Tómese nota del casillero señalado por el actor y agréguese los documentos presentados. Cítese y Notifíquese.- f) Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez. LO QUE COMUNICO Y CITO A USTED PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES PARA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES, SIRVASE SEÑALAR CASILLA JUDICIAL DE UN ABOGADO COMO DISPONE

... Citaciones. Por la naturaleza de la causa se niega la medida cautelar solicitada. Agréguese la documentación adjunta. Tómese en cuenta la casilla judicial señalada por la parte actora.- Notifíquese.- f) Dra. Mónica Flor Pazmiño, Jueza.- JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, lunes 12 de septiembre del 2011, 14h51.- Atenta a lo solicitado en el escrito presentado con fecha 22 de agosto del 2011 y de conformidad con el juramento rendido y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor LUCIO EUGENIO VELASQUEZ PEREZ, mediante tres publicaciones de prensa en uno de los periódicos de mayor circulación

... 08h48.- VISTOS.- Por cumplido con el requerimiento anterior.- La demanda, propuesta por el señor FERNANDO GUALLI TIPAN, es completa, clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que declarándose la procedente se la admite a trámite, en juicio Ordinario.- En consecuencia, con la demanda y presente providencia córrase traslado a los señores JOAQUÍN ELIAS TIPAN, MARIA JUANA TIPAN TROYA, MARTHA FIDELIA GUALLI TIPAN, JUAN CRISTÓBAL GUALLE TIPAN, JUAN CARLOS CATAGÑA GUALLE, CLEMENCIA GUALLE TIPAN, MARCELA BELÉN GUALLE AYALA Y LISSETH JUSTEEN GUALLE AYALA, HUGO NICOLAS GUALLE

... C S A B R A Y J C N U E J U 2 C A C C H D E A L B R H U P A I E V O B T E I H U M A M O T R / S e c E x t d o r 18, E s t i d e d e l A t a l a P r o M e t C U / P R C J U 2 L O m i e l a s : c o n d e n G E C e s c l o s l o q s e l O r d l a d c i a . C. R E E M A I O B / P r e :

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HISPAMODA S.A.

La compañía HISPAMODA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Octubre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.11.004724 de 21 de Octubre de 2011.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00
Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
...A) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CALZADO, ROPA, PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS...

Quito, 21 de Octubre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/85105/c3

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VEERMODA S.A.

La compañía VEERMODA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Octubre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.11.004748 de 24 de Octubre de 2011.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ * 1.000,00
Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
...A) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CALZADO, ROPA, PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS...

Quito, 24 de Octubre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/85105/c3

LA Hora 26 Octubre 2011